



**A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 10ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2022, llevada a cabo el día 08 de Septiembre.**

**RESOLUCION N° 252/22**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 292/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la M.V. Lina Daniela LATTANZI (CUIL 27-20825717-5) (F.N. 17/11/1969) al cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-04-02-012) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la renuncia presentada por la M.V. Lina Daniela LATTANZI (CUIL 27-20825717-5) (F.N. 17/11/1969), al cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-05-02-037), en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer a la M.V. Lina Daniela LATTANZI sus servicios prestados como docente en la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Lina Daniela LATTANZI. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 253/22**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 293/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la Pasantía de Posgrado *Fortalecimiento de habilidades en la aplicación de procesos biotecnológicos del manejo reproductivo de llamas*, en base a la información y condiciones establecidas en la Planilla de Pasantía de Posgrado, según los términos de la Resolución N° 290/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Designar como Directora de la misma a la Mg. Liliana ROSSETTO, docente de la cátedra Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/osos interesadas/os. Escuela de Posgrado, Subsecretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.



#### RESOLUCION N° 254/22

**ARTÍCULO 1°:** Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 297/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza a realizar el dictado excepcional de primavera a la asignatura HISTOLOGÍA II.

**ARTÍCULO 2°:** El dictado de primavera será habilitado exclusivamente para las y los estudiantes que habiéndose inscriptas/os en la cursada 2022 en la asignatura HISTOLOGÍA II en el primer cuatrimestre, no regularizaron la misma.

**ARTÍCULO 3°:** Informar a las y los estudiantes que opten por cursar esta instancia, que por lo excepcional no se considerará la posibilidad de rendir el examen de Asistencia Cumplida (Resolución N° 269/2018 del Consejo Directivo FCV).

**ARTÍCULO 4°:** Aprobar la planificación de la cursada excepcional del segundo cuatrimestre del año 2022, que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°:** Instruir a la Secretaría Académica para que organice las cursadas, recursos humanos y materiales y técnicos disponibles para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2°.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Histología II. Cumplido, archívese.

#### DECLARACIÓN N° 007/22

**ARTICULO 1°:** Declarar de Interés Institucional y avalar el CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN ARGENTINA "León en Salta", el cual tendrá su primera edición del 02 al 04 de noviembre de 2022 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta, cuyos lineamientos para la presentación de trabajos libres, cronograma del evento y propuesta cultural forman parte del Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Director del CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN ARGENTINA "León en Salta" Esp. Oscar Luna, Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.

#### RESOLUCION N° 255/22

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el Anexo de la Resolución N° 231/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, respecto a la organización de la distribución de las/os Profesoras/es responsables a cargo de las actividades curriculares que comprenden el Segmento Orientado correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 126/2008 del Consejo Superior de la



UNLPam y Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación, por el que consta en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 256/22**

**ARTÍCULO 1°:** Designar al Esp. Ricardo GUTIERREZ (CUIL: 20-26777059-0) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-203) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS, de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y la de Ciencias Veterinarias ambas dependientes de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2022 y hasta el 31/12/2022.

**ARTÍCULO 2°:** La erogación resultante deberá ser imputada la Fuente 12 - Programa 45 - Subprograma 02 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Esp. Ricardo GUTIERREZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese

#### **RESOLUCION N° 257/22**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir (2) dos cargos docentes interinos de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2°:** La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Esp. Jorge HERITIER, el Dr. Alberto R. MEDER y la Esp. Dora P. SERENO como Miembros Titulares y el Dr. Santiago AUDISIO, el Esp. Osvaldo KENNY y el Esp. Edgardo D. MASCARO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Auxiliares Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Srta. Jéssica SANCHEZ.

**ARTICULO 3°:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 26 de Septiembre de 2022 y hasta las 12.00 hs. del día 30 de septiembre de 2022.



**ARTÍCULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar) según establecen las Resoluciones 178/2003 y la 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 258/22**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a esta Unidad Académica, para cubrir (1) un cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2º:** La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Esp. Jorge HERITIER, el Dr. Alberto MEDER y la Esp. Dora SERENO como Miembros Titulares y el Dr. Santiago AUDISIO, el Esp. Osvaldo KENNY y el Esp. Edgardo D. MASCARO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro Docentes Auxiliares el Esp. Marcelo SIERRO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. María Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiante la Srta. María Luz COLLADOS y por el Sector Nodocente la Srta. Ana Lucia BURGUEÑO.

**ARTICULO 3º:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 26 de Septiembre de 2022 y hasta las 12.00 hs. del día 30 de Septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar), según establecen las Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del CS de la UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 259/22**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a esta Unidad Académica, para cubrir (1) un cargo docente interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.



**ARTÍCULO 2º:** La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Esp. Jorge HERITIER, el Dr. Alberto R. MEDER y la Esp. Dora P. SERENO como Miembros Titulares y el Dr. Santiago AUDISIO, el Esp. Osvaldo KENNY y el Esp. Edgardo D. MASCARO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Profesores la Dra. Laura BALTIAN, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Denis FORTE GARCIA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Srta. Fabiola ANDRADA.

**ARTICULO 3º:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 26 de Septiembre de 2022 y hasta las 12.00 hs. del 30 de Septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar), según establecen las Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 260/22**

**ARTICULO1º:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo docente interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura HISTOLOGÍA II con carga horaria en la asignatura HISTOLOGÍA I, ambas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2º:** La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Daniel LACOLLA, la M.V. Mónica GARCÍA y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Titulares y la Dra. Delia WILLIAMSON, la Dra. Maria del C. VIGLIERCHIO y la Dra María Bettina GOMEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Dra. Carolina VELEZ, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes el Sr. Franco ERVITI y por el Sector Nodocente el CPN Gustavo ELORRIAGA.

**ARTICULO 3º:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 09 de Septiembre de 2022 y hasta las 12.00 hs. del 15 de Septiembre de 2022.

**ARTICULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar) según establecen las Resoluciones 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.



## RESOLUCION N° 261/22

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura ECONOMÍA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2º:** La Selección de Aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Ricardo MORALEJO, el Dr. Alberto GIORGIS, el Dr. Claudio TOBAL como Miembros Titulares y el Esp. Jorge HERITIER, la M.V. Ericka GALETTI y el Dr. Hugo MATA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Dr. Ariel CASTALDO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Pilar MEGLIA y por el Sector Nodocente el Sr. Santiago DEL CANTO.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 09 de Septiembre de 2022 y hasta las 12.00 hs. del día 15 de Septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar) según establecen las Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del CS de la UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

## RESOLUCION N° 262/22

**ARTICULO 1º:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo docente interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2º:** La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el M.V. Daniel MASCARO, el Dr. Alberto MEDER y la Esp. Dora SERENO como Miembros Titulares y el Dr. Santiago AUDISIO, el Esp. Osvaldo KENNY y la M.V. Ericka J. Galetti como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. José BENITO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. María Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Estefanía GONZALEZ y por el Sector No Docente el M.V. Fernando DUPUY.



**ARTÍCULO 3º:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00hs del día 09 de septiembre de 2022 y hasta las 12hs del 15 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar) según establecen las Resoluciones 178/2003 y la 118/2020, ambas del CS-UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 263/22**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2º:** La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por: el Esp. Edgardo D. MASCARO, el Dr. Alberto R. MEDER y la Esp. Dora P. SERENO como Miembros Titulares y el Dr. Santiago AUDISIO, el Esp. Osvaldo KENNY y la M.V. Ericka GALLETI como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. César CORREDERA, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Denis FORTE GARCIA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. María Luz COLLADOS y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 09 de Septiembre de 2022 y hasta las 12.00 hs. del 15 de Septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a [sacademi@vet.unlpam.edu.ar](mailto:sacademi@vet.unlpam.edu.ar), según establecen las Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del CS de la UNLPam.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 264/22**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el material didáctico ATLAS DE HISTOLOGIA I online de la cátedra Histología I, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, siendo su autora la Mg. Valeria BUEY y sus Colaboradores el M.V.



Franco ACCATTOLI, el M.V. Cesar CORREDERA, el M.V. Carlos SALAS, la M.V. Mónica GARCÍA, la M.V. Lorena CANOVAS y el estudiante Franco ERVITI.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 265/22**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el Primer Semestre de 2022 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias dependiente de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 266/22**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al docente Dr. Patricio DAYENOFF (DNI: 11484949) a viajar al país Colombia, en el período comprendido entre el 09 de Septiembre y hasta el 06 de Noviembre del 2022, para participar como capacitador especializado en un proyecto encaminado a mejorar las competencias de los prestadores de asistencia técnica de las asociaciones regionales de productores de ovinos y caprinos de dicho país, invitado por la parte de la Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia (FEDEANCO) y en relación con las Universidades Santo Tomás, sede Bucaramanga, la CUN y la Universidad La Gran Colombia.

**ARTÍCULO 2º:** Justificar con goce de haberes las inasistencias del docente Dr. Patricio DAYENOFF, en el período comprendido entre el 09 de Septiembre y hasta el 06 de Noviembre del 2022, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 50º - Inciso 3 "Asistencia a reuniones de carácter académico").

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión, Escuela de Posgrado. Cumplido Archívese.